

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **114**

Fecha: **22/09/2020**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
8001 40 03 019 2018 00666	Ejecutivo Singular	BIOTOSCANA FARMA SA.	REPESANDER LTDA	Traslado (Art. 110 CGP)	23/09/2020	25/09/2020	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **22/09/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO

MONICA ALEXANDRA MACIAS SÁNCHEZ

ABOGADA ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA E INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2019

Señor

JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, SANTANDER

E. S. D.

OCT 25 '19 PM 12:23

REC JUZ 19CIVIL MPAL

Fol. 1

Jenai

REF: PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BIOTOSCANA FARMA S.A.

DEMANDADO: REPESANDER S.A.

RAD: 2018-666

APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordial Saludo,

MÓNICA ALEXANDRA MACÍAS SÁNCHEZ, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 55.169.686 de Neiva, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 98.562 del Consejo superior de la Judicatura, actuando como apoderada especial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito procedo a aportar **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** del proceso de la referencia, en concordancia con el artículo Art. 446 del Código General del Proceso.

Dentro de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, han sido calculados los intereses de mora causados desde del día siguiente al vencimiento de cada una de las facturas y hasta el 24 de octubre de 2019, realizando la liquidación mensual de intereses conforme a los topes máximos permitidos, de acuerdo a lo ordenado en el mandamiento de pago librado por el Señor Juez.

A continuación expongo el resultado global del ejercicio:

NIT	Documento	Fecha Documento	Fecha vencimiento	Valor Facturas	Intereses Mora con corte 24 Oct 2019	Total Obligacion 24oct19
890.200.732	224423	02/05/2017	01/07/2017	4.213.106	2.598.897	6.812.003
890.200.732	225305	19/05/2017	18/07/2017	903.214	544.873	1.448.087
890.200.732	225340	22/05/2017	21/07/2017	1.587.660	953.961	2.541.621
890.200.732	225499	24/05/2017	23/07/2017	4.967.681	2.976.932	7.944.613
890.200.732	225562	25/05/2017	24/07/2017	1.806.429	1.081.076	2.887.505
890.200.732	226558	22/06/2017	21/08/2017	698.181	402.753	1.100.934
890.200.732	227786	25/07/2017	23/09/2017	1.312.285	723.913	2.036.198
890.200.732	227793	25/07/2017	23/09/2017	515.196	284.204	799.400
TOTAL				16.003.752	9.566.609	25.570.361

Del Señor Juez,

Mónica Alexandra Macías Sánchez
MÓNICA ALEXANDRA MACÍAS SÁNCHEZ
 Apoderada Especial
 BIOTOSCANA FARMA S.A.

JUZGADO

3 1 OCT 2019

AL DESPACHO HOY

SECRETARÍA DE JUSTICIA

De conformidad con los artículos 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, de la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE se corre traslado a la parte contraria por **TRES (3) DÍAS**, los cuales corren desde las 8:00 A.M. del día 23/09/2020, hasta las 4:00 P.M. del día 25/09/2020.

Se fija en lista No. 114

Bucaramanga, ~~22~~ de septiembre de 2.020.



MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA
Profesional Universitario Grado 12

Firmado Por:

IVAN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO 003 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ec50a0982d7695772974e4b09d1232903bda539cd3e6fa3174efe42ad3e52bb

Documento generado en 21/09/2020 09:08:11 a.m.